

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA Nro. HLIRVQ-MI- 001-2026

Quibdó, mayo 04 de 2026.

OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD UNIDAD INTERMEDIA EL CARAÑO ADSCRITO A ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA -QUIBDÓ.

Señor:

EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA

NIT 12.020.766-2

C.C N° 12.020.766

Representante legal PARAMETRO

Número de teléfono: 3206540182

Correo electrónico: edgargarcia.parametros@gmail.com

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habitantes y la evaluación del menor valor, y de acuerdo al concepto emitido por el comité evaluador en el informe de evaluación de la propuesta, por lo cual, me permito comunicarle que la **ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.020.766 de Quibdó, en calidad de representante legal de **PARAMETRO**, identificado con NIT 12.020.766-2, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía indicado, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD UNIDAD INTERMEDIA EL CARAÑO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA -QUIBDÓ**. teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que para los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de la Comunicación de Aceptación de la oferta presentada por **EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.020.766 de Quibdó, en calidad de representante legal de **PARAMETRO**, identificado con NIT 12.020.766-2, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía indicado, cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD UNIDAD INTERMEDIA EL CARAÑO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA -QUIBDÓ”** teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que para los efectos legales hacen parte integral del presente y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, entre los cuales se citan los siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA

OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley. **7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las obligaciones siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar la operación del proyecto de acuerdo a las especificaciones, los lineamientos técnicos al plazo del mismo. **2.** Conocer a cabalidad los Lineamientos del Proyecto, para realizar una adecuada operación del mismo. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato. **4.** Presentar previo al inicio de la ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización. **5.** No usar la ejecución del proyecto con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato. **7.** Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del proyecto, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones. **8.** Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Proyecto. **9.** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. **10.** Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por el Interventor del Contrato en el marco del Proyecto. **11.** Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por el Interventor del Contrato para el buen desarrollo del proyecto. **12.** Mantener comunicación permanente con la Empresa Social del Estado y el Interventor del Contrato. **13.** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar. **14.** El contratista se obliga a tomar todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para garantizar que con la adecuación y ejecución de la obra no se afecten las instalaciones, bienes o personas de la Entidad, en este sentido, conservando intacto el estado de las instalaciones de la Agencia, para lo cual se obliga a seguir las

instrucciones impartidas por el interventor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo y a la conservación de las instalaciones de la Entidad. **15.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo dl mismo. **16.** Evacuar los materiales de demolición y sobrantes, realizar labores de limpieza, definir zonas para la disposición transitoria de desechos. **17.** Al finalizar el contrato presentar un informe final en medio físico y magnético que detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. **18.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita por el Interventor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar todas las actividades descritas en el presupuesto en las cantidades y especificaciones descritas por la entidad. **2.** Conocer los planos del puesto de salud donde se realizará la adecuación. **3.** Asumir todos los cosos que se generen de las actividades requeridas para corregir, ajustar y/o cambiar el material o los elementos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las observaciones presentadas por el interventor del contrato. **5.** Asumir los daños que se presenten durante el transporte y/o instalación de todos los elementos, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones en reemplazo del elemento afectado. **7.** Cambiar los bienes, partes o elementos del objeto contractual a solicitud de la ESE, sin ningún costo para la entidad contratante, cuando a juicio del interventor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando se presenten defectos de fabricación o de diseño de los mismos; en un término no mayor a cinco (05) días contados a partir de la solicitud por parte del interventor del contrato. **8.** Cambiar los bienes suministrados y que resulten defectuosos técnica y físicamente, o cualquier avería que no permita su normal funcionamiento. **9.** Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad y que se encuentran libres de embargos, alquiler o cualquier otra forma de enajenación que impida la correcta ejecución del contrato. **10.** Contar con el recurso humano idóneo para realizar las adecuaciones. **11.** Colaborar con la ESE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **12.** **Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, la entidad ejecutora, que debe exigir al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y las instalaciones cumplan con lo establecido en el reglamento.**

1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin exceder a 31 de diciembre de la presente anualidad. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal Para todos los efectos legales el domicilio del contrato será la ciudad de Quibdó.

2. VALOR: El presente contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESO (\$ 221.368.501,00) M/CTE. AIU e IVA incluido.**

3. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, pagará al Contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios, incluido AIU y el IVA, así:

- a) Pagos parciales de avance de ejecución por concepto de obra ejecutada a precios unitarios. El CONTRATISTA radicará la factura electrónica de venta adjuntando el Acta de Recibo Parcial de obra firmada por la Interventoría detallando cantidades, unidades y precios unitarios, cuadro de cantidades ejecutadas Comparativo entre lo contratado y lo ejecutado en el periodo (Corte de obra). Registro Fotográfico: Fotos fechadas que demuestren el antes, durante y después de los ítems cobrados en el acta. Bitácora de Obra (Copia): Folios correspondientes al periodo de cobro con las anotaciones relevantes de la Interventoría. certificación en donde el interventor asegure que los materiales cumplen con las normas técnicas de salud, fichas técnicas de materiales instalados, Certificación de Pagos al Sistema de Seguridad Social: Firmada por el Revisor Fiscal (si es persona jurídica) o Representante Legal, acreditando el pago de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal de obra incluyendo el soporte de pagos de seguridad social vigente a la fecha de radicación de la cuenta. Certificación de Cumplimiento de la Interventoría: Documento donde el interventor autoriza expresamente el pago, manifestando que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales.
- b) El último pago del contrato se realizará a la finalización de la obra, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento por el interventor del Contrato a la finalización del 100% del mismo, certificando el cumplimiento total de las actividades, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado y acta de finalización y entrega de la obra. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a la ESE, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, sufragara los costos del presente contrato, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026030500001 del 05 de marzo de 2026 por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESO (\$ 221.368.502,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

5. REGISTRO PRESUPUESTAL: la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, sufragara los costos del presente contrato, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. **20260912002 del 05 de mayo de 2026** por valor de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESO (\$ 221.368.502,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ, verificará la información

que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO verificará además del Certificado de existencia y Representación, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

7. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO de cualquier daño o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones y de la de sus dependientes o subcontratistas.

8. SANCIONES: a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO**. No obstante, la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

9. CONFORMIDAD COMITÉ EVALUADOR: Se acepta la oferta de acuerdo a lo estipulado en la invitación y conforme al informe de evaluación redactado, firmado y cargado al SECOP II por el comité evaluador de la entidad.

10.SUPERVISIÓN: La vigilancia, el seguimiento, el control y verificación del contrato será ejercida a través de la oficina de Planeación de la entidad o quien haga sus veces, o a quien mediante memorando de asignación se le comunicará sus funciones en materia de supervisión del mentado contrato.

11. GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó y el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantías frente al cumplimiento de las obligaciones que adquiere y que son derivadas del presente documento durante su celebración, ejecución y liquidación, la cual amparará entre otros los siguientes riesgos:

ÍTEM	AMPARO	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA
------	--------	----------	---------	----------



PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Versión: 01

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA

Año: 2024

1	CUMPLIMIENTO	por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado	veinte 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación)
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Cubrirá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado,	Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato,	Vigencia del contrato y 3 años más
3	CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad	20% del valor del contrato.	La vigencia del del contrato y seis (6) meses mas
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Este amparo cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la ESE con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA.	Por un valor asegurado doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
5	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	El amparo de estabilidad de obra permite al asegurado contratante prevenir el riesgo de que la obra sufra deterioros imputables al tomador contratista, que impidan el servicio para el cual se ejecutó	Equivalente el treinta (30%) del valor total del contrato	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

El contratista se obliga a mantener vigentes los amparos exigidos, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar. Antes de iniciar la ejecución del contrato deben estar previamente aprobadas las pólizas por parte de la ESE y dichos amparos deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

La póliza debe especificar el número del contrato, la fecha del mismo, el nombre de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó y el objeto del contrato. **Se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario.** El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato

En constancia se firma en Quibdó- Chocó. A los 4 días de mayo de 2026

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRECION FISICA, NI FIRMA, de acuerdo con el art. 7 de la ley 527 de 1999, [Reglamentado por el Decreto 2364 de 2012](#), y el concepto emitido el dos de enero de 2018 por Colombia compra Eficiente respecto a “Contrato Electrónico, Firma Electrónica y validez de los documentos del SECOPII” , El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOPII o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

NAUDY CECILIA ORTEGA USUGA

Gerente

E.S.E Hospital Ismael Roldán Valencia de Quibdó.

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Aprobó:	Ruben Dario Renteria Mosquera	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisados el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes			



PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	Año: 2024

ANEXO Nro. 1 OFERTA ECONOMICA

Sede:	CENTRO DE SALUD UNIDAD INTERMEDIA EL CARAÑO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA - QUIBDÓ			PRECIOS DE REFERENCIA	
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	PRELIMINARES				
1,1	DEMOLICION DE PISOS EN BALDOSA EXISTENTE	M2	10,79	\$ 12.058	\$ 130.158
1,2	RETIRO DE CUBIERTA en lamina arquitectónica, lamina de policarbonato, teja de zinc ondulada, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte, botada, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Medido en proyección horizontal.	M2	39,76	\$ 18.454	\$ 733.814
1,3	RETIRO DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	M2	85,30	\$ 16.522	\$ 1.409.330
1,4	DESMONTE DE VENTANAS	M2	22,50	\$ 19.742	\$ 444.195
1,5	DESBASTE DE ESTUCO Y PINTURA (raspar). Por mal estado, Incluye cargue, transporte y botada, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	M2	106,80	\$ 18.454	\$ 1.970.813
II	OBRAS EN CUBIERTA			\$ -	
2,1	Suministro, transporte y colocación de impermeabilizante bronco elástico acrílico en paredes interiores de 24 kg color blanco	M2	125,54	\$ 16.436	\$ 2.063.441
2,2	suministro e instalación de manto bituminoso para control de humedades, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	39,76	\$ 30.887	\$ 1.228.206
2,3	INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	M2	39,76	\$ 485.619	\$ 19.310.397
III	MAMPOSTERIA Y PINTURA			\$ -	
3,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS (Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación)	M2	1.516,70	\$ 20.368	\$ 30.892.146
3,2	Pintura acrílica para exteriores a 3 manos con Antihumedad o hidrofugante para fachada 2 capas	M2	1.140,70	\$ 23.953	\$ 27.323.187
3,3	Aplicación de PINTURA EPOXICA, lavable, resistente a procesos de desinfección con agentes químicos.	M2	336,60	\$ 23.966	\$ 8.066.860
3,4	Reemplazo de muros en bloque de concreto (paredes) 0,20m	M2	215,77	\$ 59.966	\$ 12.939.104
3,5	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM, incluye dilataciones y filos	M2	215,77	\$ 19.219	\$ 4.146.961
IV	PISOS Y CIELO RASO			\$ -	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO PARA NIVELACION DE PISOS 1:4 E=0.06 M	M2	10,79	\$ 240.985	\$ 2.601.264
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN POLICARBONATO 3x3 blanco puro o SU EQUIVALENTE, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	ML	367,52	\$ 24.602	\$ 9.041.727
4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO EN PANEL YESO SUSPENDIDO, INCLUYE TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION	M2	85,30	\$ 63.018	\$ 5.375.448
V	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				
5,1	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED tipo Egeo DE 20.5 x 20.5 cm. o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegador o equivalente, lechada prepa y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	37,08	\$ 104.841	\$ 3.887.085
5,2	Suministro e Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARA PISO, . o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegador o equivalente, lechada prepa y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	10,79	\$ 90.698	\$ 979.021
5,3	suministro e Instalación de SANITARIO color BLANCO. Incluye el suministro y transporte del sanitario completo y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	\$ 439.464	\$ 1.318.392
5,4	SUMINISTRO e Instalación de LAVAMANO color BLANCO. Incluye el suministro y transporte completo y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	\$ 261.874	\$ 785.622
5,5	suministro instalación de LAVAJOS de emergencia química e acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su funcionamiento	UND	1,00	\$ 1.191.874	\$ 1.191.874
VI	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				
6,1	Suministro, transporte y colocación de PUERTA batiente de 0,60-0,80 x 2,05 m. ala en perfil de aluminio y vidrio, MARCO METALICO en lámina cold rolled doblada calibre 20. Incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, 3 bisagras de cobre 3", acabado marco con wash primer, Resane de muro y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	5,00	\$ 1.383.145	\$ 6.915.725
6,2	Suministro, transporte y colocación de PUERTA EN ALUMINIO incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	2,00	\$ 1.983.145	\$ 3.966.290
6,3	Suministro, transporte y colocación de CORTINAANTIFLUIDOS, TIPO HOSPITALARIA, CON RIELES incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	7,00	\$ 1.851.172	\$ 12.958.204



PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA
Versión: 01
Año: 2024

6,4	Suministro transporte e instalación de mesón en acero inoxidable, incluye poceta grifería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1,00		\$	-
VII	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-
7,1	suministro, transporte e instalación de interruptor conmutable sencillo, incluye aparato, tubería y cableado	UND	8,00	\$	227.370	\$ 1.818.960
7,32	suministro, transporte e instalación de Salida tomacorriente doble normal, 120 VAC, 20A polo a tierra, incluye aparato, cableado y tubería	UND	18,00	\$	233.464	\$ 4.202.352
7,3	suministro, transporte e instalación de Salida tomacorriente GFCI, 220 VAC, 20A polo a tierra, incluye aparato cableado y tubería	UND	4,00	\$	233.464	\$ 933.856
7,4	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND	21,00	\$	68.647	\$ 1.441.587
VIII	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				\$	-
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	8,00	\$	60.784	\$ 486.272
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UND	1,00	\$	67.684	\$ 67.684
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	8,00	\$	81.686	\$ 653.488
IX	ASEO GENERAL				\$	-
9,1	ASEO GENERAL ENTREGA	GL	1,00	\$	1.000.000	\$ 1.000.000
X	SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 170.283.462
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 170.283.462
	COSTOS INDIRECTOS					
	ADMINISTRACION	25,0%				\$ 42.570.866
	IMPREVISTOS					\$ -
	UTILIDAD	5,0%				\$ 8.514.173
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS	30,0%				\$ 51.085.039
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					\$ 221.368.501

Nuestra propuesta económica es por valor total de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESO (\$ 221.368.501,00) M/CTE. AIU e IVA incluido.** Moneda Legal con un descuento de menos el 5% del valor facturado.

NOTA: La entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajo, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, de igual forma **NO SE PODRÁ SOBRE PASAR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO** de acuerdo a los estudios previos realizados.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR OLIVERKS GARCIA

C.C. DE

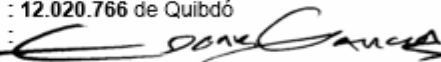
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

: PARAMETRO

: 12020766-2

: 12.020.766 de Quibdó

: 12.020.766 de Quibdó

: 

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

: 3206540182

: (604) 6713255

: edgargarcia.parametros@gmail.com

3.5. IMPUESTOS TERRITORIALES: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será en el **CENTRO DE SALUD UNIDAD INTERMEDIA EL CARAÑO**, Municipio de Quibdó – Departamento del Chocó.

3.7. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTOS DE SALUD EL CARAÑO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA - QUIBDÓ Ministerio de Salud y Protección Social Subdirección de Infraestructura en Salud		CRONOGRAMA DE OBRA											
Ítem	Descripción	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	PRELIMINARES												
2	OBRAS EN CUBIERTA												
3	MAMPOSTERIA Y PINTURA												
4	PUERTAS Y CIELO RAZO												
5	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑO												
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA												
7	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS												
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
9	ASEO GENERAL												
10	LIQUIDACION DEL CONTRATO												

PRESUPUESTO TOTAL: de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESO (\$ 221.368.501,00) M/CTE. AIU e IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA TRES (03) MESES.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE QUIBDO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ UNIDAD INTERMEDIA EL CARAÑO.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : EDGAR OLIVERKS GARCIA

C.C. DE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

: PARAMETRO

: 12020766-2

: 12.020.766 de Quibdó

:



TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

: 3206540182

: (604) 6713255

: edgargarcia.parametros@gmail.com

ANEXO Nro. 2 CONDICIONES TECNICAS

Las actividades están conformadas por:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la solicitud de la E.S.E. Hospital y a la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Presentar la factura respectiva una vez cumplido con el objeto del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones contempladas en la presente invitación, en la propuesta, así como en el contrato que se suscriba a su costa y riesgo, así como por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
6. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
7. Tener actualizado los aportes que establezca la ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales, etc.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	
I	PRELIMINARES			SI	NO
1,1	DEMOLICION DE PISOS EN BALDOSA EXISTENTE	M2	10,79	X	
1,2	RETIRO DE CUBIERTA en lamina arquitectónica, lamina de policarbonato, teja de zinc ondulada, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte, botada, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Medido en proyección horizontal.	M2	39,76	X	
1,3	RETIRO DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	M2	85,30	X	
1,4	DESMONTE DE VENTANAS	M2	22,50	X	
1,5	DESBASTE DE ESTUCO Y PINTURA (raspar). Por mal estado, Incluye cargue, transporte y botada, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	M2	106,80	X	
II	OBRAS EN CUBIERTA			X	
2,1	Suministro, transporte y colocación de impermeabilizante bronco elástico acrílico en paredes interiores de 24 kg color blanco	M2	125,54	X	
2,2	suministro e instalación de manto bituminoso para control de humedades, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	39,76	X	
2,3	INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	M2	39,76	X	
III	MAMPOSTERIA Y PINTURA			X	
3,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS (Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación)	M2	1.516,70	X	
3,2	Pintura acrílica para exteriores a 3 manos con Antihumedad o hidrofugante para fachada 2 capas	M2	1.140,70	X	
3,3	Aplicación de PINTURA EPOXICA, lavable, resistente a procesos de desinfección con agentes químicos.	M2	336,60	X	
3,4	Reemplazo de muros en bloque de concreto (paredes) 0,20m	M2	215,77	X	
3,5	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM, incluye dilataciones y filos	M2	215,77	X	
IV	PISOS Y CIELO RASO			X	
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO PARA NIVELACION DE PISOS 1:4 E=0.06 M	M2	10,79	X	
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN POLICARBONATO 3x3 blanco puro o SU EQUIVALENTE, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	ML	367,52	X	
4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO EN PANEL YESO SUSPENDIDO, INCLUYE TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION	M2	85,30	X	
V	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS			X	
5,1	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED tipo Egeo DE 20.5 x 20.5 cm. o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada prepa y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	37,08	X	
5,2	Suministro e Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARA PISO, o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegacor o equivalente, lechada prepa y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	10,79	X	
5,3	suministro e Instalación de SANITARIO color BLANCO. Incluye el suministro y transporte del sanitario completo y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	X	
5,4	SUMINISTRO e Instalación de LAVAMANO color BLANCO. Incluye el suministro y transporte completo y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	3,00	X	



PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA
Versión: 01
Año: 2024

5,5	suministro instalación de LAVAJOS de emergencia química e acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su funcionamiento	UND	1,00	X	
VI	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA			X	
6,1	Suministro, transporte y colocación de PUERTA batiente de 0,60-0,80 x 2,05 m. ala en perfil de aluminio y vidrio, MARCO METÁLICO en lámina cold rolled doblada calibre 20. Incluye cerradura de seguridad de primera calidad con doble cilindro, doble cerrojo y pestillo tipo Yale o equivalente, 2 manijas en acero inoxidable doble fin de Ø= 3/4", L= 316mm, 3 bisagras de cobre 3", acabado marco con wash primer, Resane de muro y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	5,00	X	
6,2	Suministro, transporte y colocación de PUERTA EN ALUMINIO incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	2,00	X	
6,3	Suministro, transporte y colocación de CORTINAANTIFLUIDOS, TIPO HOSPITALARIA, CON RIELES incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	7,00	X	
6,4	Suministro transporte e instalación de mesón en acero inoxidable, incluye poceta grifería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1,00	X	
VII	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS			X	
7,1	suministro, transporte e instalación de interruptor conmutable sencillo, incluye aparato, tubería y cableado	UND	8,00	X	
7,32	suministro, transporte e instalación de Salida tomacorriente doble normal, 120 VAC, 20A polo a tierra, incluye aparato, cableado y tubería	UND	18,00	X	
7,3	suministro, transporte e instalación de Salida tomacorriente GFCI, 220 VAC, 20A polo a tierra, incluye aparato cableado y tubería	UND	4,00	X	
7,4	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND	21,00	X	
VIII	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS			X	
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	8,00	X	
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UND	1,00	X	
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	8,00	X	
				X	
IX	ASEO GENERAL			X	
9,1	ASEO GENERAL ENTREGA	GL	1,00	X	
X	SUB TOTAL COSTO DIRECTO			X	
				X	
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS			X	
	COSTOS INDIRECTOS			X	
	ADMINISTRACION	25,0%		X	
	IMPREVISTOS			X	
	UTILIDAD	5,0%		X	
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS	30,0%		X	
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)			X	

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR OLIVERKS GARCIA

C.C. DE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

: PARAMETRO

: 12020766-2

: 12.020.766 de Quibdó

:

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

: 3206540182

: (604) 6713255

: edgargarcia.parametros@gmail.com